

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.020.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, D<sup>a</sup> Soledad Hermoso Manchón, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTAS DE GASTOS.-** La Junta de Gobierno, conocidas las propuestas de gastos presentadas por la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Hermoso Rodríguez para subvencionar a las Asociaciones locales "Teatro Acebuche", "Coral Ntra. Sra. de la Soledad" y "Coros y Danzas" para gastos de mantenimiento correspondientes a 2020, por importe de 1.500,00 € a cada una de ellas, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar las mismas con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, debiendo presentar previo al cobro y antes de la finalización del ejercicio memoria sobre actividades y/o gastos de mantenimiento ocasionados en 2020.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MATAMOROS GUTIÉRREZ, de baldosines y bordillos para colocar en la fachada de la vivienda sita en C/ San Blas, nº 34, examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GARRIDO ZAMBRANO, de baldosines para colocar en fachada de C/ San José (traseras de vivienda de C/ Mirasol, nº 36), examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D. CARLOS DOBADO MARCOS, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ García Lorca, nº 30 (Expte. 134/2018), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ HERNÁNDEZ RASTROLLO, de pintado de amarillo los bordillos frente a la cochera sita en C/ Felipe Trigo, nº 5 (nº de placa 189), examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, según lo indicado en dicho informe.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MACÍAS VALERO, de pintado de amarillo bordillos para facilitar acceso a cochera en C/ Trigal con placa de vado permanente, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado conforme a dicho informe.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. GABRIEL LOZANO DÍAZ para "Cambio de cubrimiento (90 m2)" en inmueble de C/ Santiago, nº 21. (Expte. Obras 115/2020. Expte. Gestiona 210/2020).
- A D. LUIS VÁZQUEZ PRIETO para "Derribo de fachada por encontrarse ruinoso y volverla a levantar, colocación de puerta de cochera y medianería" en C/ Mirasol, nº 29. (Expte. Obras 119/2020. Expte. Gestiona 215/2020).

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JOSÉ M<sup>a</sup> BENÍTEZ GUERRERO para "Excavación de tierras, forjado de viguetas, bovedillas y hormigón para construcción de cochera en traseras de vivienda" en C/ Mirasol, nº 58, examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto acuerda denegar la licencia al no presentar proyecto técnico (Expte. de Obras 120/2020. Expte. Gestiona 217/2020).

**V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente iniciado a instancias de D. Francisco Piñero Lemus, en representación de EURO ELECTRODOMÉSTICOS EXTREMADURA, S.L.", de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "EXPOSICIÓN Y VENTA AL MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS" en C/ Reina Sofía, nº 13; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

**VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.-** Realizándose por D. MANUEL CORBACHO GUERRERO, en zona del Cementerio Viejo, parcela nº 4 del polígono nº 15 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en "Construcción de cerramiento con bloques de hormigón y posible construcción de chalet" careciendo de todo tipo de permisos y autorizaciones administrativas, cometiendo una supuesta infracción urbanística.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.019 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Badajoz a quien por encomienda de gestión le corresponde llevar a cabo las actuaciones que procedan.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

4º.- Comunicar al promotor que por acuerdo de Pleno de fecha 07-02-2019 al haberse aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Aceuchal con el correspondiente Estudio ambiental estratégico incorporado al mismo y todos los documentos que lo integran, quedan suspendidas durante el plazo de dos años desde dicha fecha, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, quedando extinguida dicha suspensión con la entrada en vigor del planeamiento. Dicho acuerdo está publicado en el DOE de fecha 26-02-2019 y en la página web de este Ayuntamiento con los planos de terrenos afectados por la SUSPENSIÓN.""""

**VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De información remitida por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios forestales de la Junta de Extremadura en relación a la quema de restos vegetales amontonados en la época de peligro bajo de incendios forestales, dándose la Junta de Gobierno por enterada.
- De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante varios los días 13, 17, 18 y 19 de noviembre.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.